



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C. TRANSPARENCIA

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600075624 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 28 de Octubre del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Solicito en formato PDF Acta Solemne de Instalación y del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2024-2027” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Secretaría del H. Ayuntamiento.

En atención al punto señalado, se adjunta al presente copia simple del acta 1/2024 correspondiente a la Sesión Solemne de Instalación, de fecha 10 de octubre de 2024 y copia simple del acta 02/2024 correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de fecha 10 de octubre de 2024.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 30 de Octubre de 2024

LIC. CLAUDIA IVONNE CHACÓN ZAMORA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA





PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2023-2024



[Handwritten signatures and initials on the left margin]

ACTA 1/2024

**SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO PARA EL
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.**

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo las cero horas del día diez de octubre del año dos mil veinticuatro, reunidos en el Salón de Cabildos, recinto oficial, se da inicio a la sesión solemne de instalación del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato para el periodo constitucional dos mil veinticuatro-dos mil veintisiete, las y los Ciudadanos **Julio César Ernesto Prieto Gallardo** en su calidad de **Presidente Municipal electo**, **Brisa Gabriela Nieto López Primera** Síndica electa, **Luis Aarón Gasca Aguinaco Segundo** Síndico electo, **María Fernanda Aboytes Sosa Primera** Regidora electa, **Alejandro Meneses Molina Segundo** Regidor electo, **Hilda Austrebertha Escobedo Navarro Tercera** Regidora electa, **Rafael Alejandro Prieto Carrillo Cuarto** Regidor electo, **Ana Paulina Sánchez López Quinta** Regidora electa, **Jesús Rivera Rodríguez Sexto** Regidor electo, **Emilia Alejandra Verástegui de la Garma Séptima** Regidora electa, **Missael Solís Jiménez Octavo** Regidor electo, **Patricia García Flores Novena** Regidora electa, **Martín Gerardo Almanza Sánchez Décimo** Regidor electo, **Karla Cárdenas Peña Décima Primera** Regidora electa y **Rosenda Martínez Juárez Décima Segunda** Regidora electa, todas y todos integrantes del Ayuntamiento Electo de Salamanca, Guanajuato para el periodo constitucional comprendido del día diez de octubre del año dos mil veinticuatro al día nueve de octubre del año dos mil veintisiete, lo cual se acredita con las constancias de mayoría

Esta foja es parte de la Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, para el periodo constitucional dos mil veinticuatro-dos mil veintisiete, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Handwritten signatures and initials on the left margin, including a prominent signature that appears to read "Julio César".

otorgadas por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, órgano electoral competente para ello, las cuales se anexan a la presente acta para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, quienes fueron convocados debidamente por la Comisión Instaladora, integrada por los Ciudadanos y Ciudadanas siguientes: Regidor Juan Ortega Gasca, Regidor Luis Adrián Peña Gómez, Regidora Coral Valencia Bustos y Regidora Adriana Lucrecia Cano Juárez, según el acuerdo tomado en Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veinticuatro, fueron designados por el H. Ayuntamiento dos mil veintiuno-dos mil veinticuatro, lo anterior en términos de lo que establece el artículo 116 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y; artículos 30, 32 y 33 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

En uso de la voz la Ciudadana ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ, quien funge en este momento como Secretaria de Instalación del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, nombrada previamente para este fin, doy fe del desarrollo de esta Sesión Solemne de Instalación del H. Ayuntamiento de Salamanca para el periodo Constitucional dos mil veinticuatro-dos mil veintisiete; para lo cual, la Secretaría de Instalación solicita a cada uno de las y los integrantes del Ayuntamiento electo sirva ponerse de pie y presentarse para registrar su asistencia:

1.- Julio César Ernesto Prieto Gallardo Presidente Municipal Electo;

Esta foja es parte de la Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, para el periodo constitucional dos mil veinticuatro-dos mil veintisiete, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



[Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'García Flores', 'H. A.', and others.]

- 2.- Brisa Gabriela Nieto López Primera Síndico electa;
- 3.- Luis Aarón Gasca Aguinaco Segundo Síndico electo;
- 4.- María Fernanda Aboytes Sosa Primera Regidora electa;
- 5.- Alejandro Meneses Molina Segundo Regidor electo;
- 6.- Hilda Austrebertha Escobedo Navarro Tercera Regidora electa;
- 7.- Rafael Alejandro Prieto Carrillo Cuarto Regidor electo;
- 8.- Ana Paulina Sánchez López Quinta Regidora electa;
- 9.- Jesús Rivera Rodríguez Sexto Regidor electo;
- 10.- Emilia Alejandra Verástegui de la Garma Séptima Regidora electa;
- 11.- Missael Solís Jiménez Octavo Regidor electo;
- 12.- Patricia García Flores Novena Regidora electa;
- 13.- Martín Gerardo Almanza Sánchez Décimo Regidor electo;
- 14.- Karla Cárdenas Peña Décima Primera Regidora electa, y
- 15.- Rosenda Martínez Juárez Décima Segunda Regidora electa.

Se hace constar que se encuentran presentes la totalidad de las y los integrantes del H. Ayuntamiento de Salamanca para el periodo constitucional dos mil veinticuatro-dos mil veintisiete, motivo por el cual se declara que existe quorum legal para sesionar.

Esta foja es parte de la Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, para el periodo constitucional dos mil veinticuatro-dos mil veintisiete, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2023



A continuación, en uso de la voz la Ciudadana ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ solicita a los presentes ponerse de pie para rendir Honores a nuestro Lábaro Patrio y entonar el Himno Nacional Mexicano.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 116 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y; artículos 30, 32 y 33 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, la Secretaria de Instalación del H. Ayuntamiento Electo para el periodo constitucional dos mil veinticuatro-dos mil veintisiete dos, solicita al Ciudadano **JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO**, rinda la protesta de Ley para desempeñar el cargo que le fue conferido por la voluntad de las y los ciudadanos del Municipio de Salamanca, Guanajuato por un periodo de tres años que comprende del día diez de octubre del año dos mil veinticuatro al día nueve de octubre del año dos mil veintisiete, en los siguientes términos:

"YO, JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, PROTESTO CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO".

A continuación, el Presidente Municipal de Salamanca, Guanajuato, Ciudadano **JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO**

Esta foja es parte de la Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, para el periodo constitucional dos mil veinticuatro-dos mil veintisiete, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2023



[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

GALLARDO, investido de la potestad y facultades que las leyes le confieren, se dirige a las y los Síndicos y Regidores electos, a quienes les toma la protesta de Ley en los siguientes términos:

"Ciudadanas y Ciudadanos síndicos y regidores del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato para el periodo constitucional dos mil veinticuatro-dos mil veintisiete:

¿PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE EL PUEBLO LES HA CONFERIDO?"

A lo cual las y los Ciudadanos Síndicos y Regidores, levantando su mano manifiestan: **"SÍ, PROTESTO"**.

El Presidente Municipal de Salamanca, Guanajuato agrega: **"SI ASÍ NO LO HICIEREN, QUE EL PUEBLO SE LOS DEMANDE"**.

Dicho lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, el Presidente Municipal de Salamanca, Guanajuato manifiesta lo siguiente:

Esta foja es parte de la Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, para el periodo constitucional dos mil veinticuatro-dos mil veintisiete, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

“QUEDA INSTALADO LEGAL Y FORMALMENTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICUATRO-DOS MIL VEINTISIETE”.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, el Ciudadano **JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO** en su calidad de Presidente Municipal de Salamanca, Guanajuato, da a conocer a la ciudadanía salmantina los ejes y objetivos del Gobierno Municipal contenidos en su Plan de Trabajo para el periodo constitucional que fue electo.

Hecho lo anterior, se ordena a la Secretaria designada para esta sesión, sirva levantar el acta de la presente Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato para el efecto de que notifique a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, a la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y del Consejo del Poder Judicial del Estado, a la Presidencia del Congreso del Estado de Guanajuato, a la Presidencia de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a la Presidencia del Senado de la República, a la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y, a la Presidenta de la República doctora *Claudia Sheinbaum Pardo* de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

Esta foja es parte de la Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, para el periodo constitucional dos mil veinticuatro-dos mil veintisiete, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2023-2027



Julio César Ernesto Prieto Gallardo
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]

Siendo las cero horas con cuarenta minutos el día diez de octubre del año dos mil veinticuatro el Presidente Municipal de Salamanca, Guanajuato, Ciudadano **JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO**, da por clausurada legalmente la presente sesión, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar, firmando en ella todos los que intervinieron en la misma.

Finalmente, la Secretaria de Instalación, Ciudadana ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ solicita a las y los integrantes del Ayuntamiento permanezcan en sus lugares para iniciar formalmente la Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

**INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA,
GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2024-
2027**

Licenciado JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO
Presidente Municipal

Brisa Gabriela Nieto López
Primera Síndico

Luis Aarón Gasca Aguinaco
Segundo Síndico

Esta foja es parte de la Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, para el periodo constitucional dos mil veinticuatro-dos mil veintisiete, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

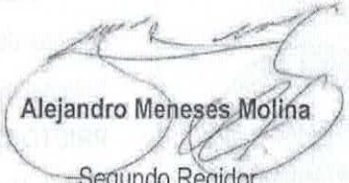


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
II. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
(2021-2024)





Hilda Austrebertha Escobedo
Ana Paulina Sánchez López
Emilia Alejandra Verástegui
de la Garma



María Fernanda Aboytes Sosa
Primera Regidora

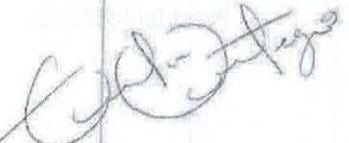

Alejandro Meneses Molina
Segundo Regidor


Hilda Austrebertha Escobedo
Navarro
Tercera Regidora


Rafael Alejandro Prieto Carrillo
Cuarto Regidor


Ana Paulina Sánchez López
Quinta Regidora


Jesús Rivera Rodríguez
Sexto Regidor


Emilia Alejandra Verástegui
de la Garma
Séptima Regidora


Missael Solís Jiménez
Octavo Regidor

Esta foja es parte de la Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, para el periodo constitucional dos mil veinticuatro-dos mil veintisiete, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.



Patricia García Flores
 Novena Regidora

**Martín Gerardo Almanza
 Sánchez**
 Décimo Regidor

Karla Cárdenas Peña
 Décima Primera Regidora

Rosenda Martínez Juárez
 Décima Segunda Regidora

Esta foja es parte de la Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, para el periodo constitucional dos mil veinticuatro-dos mil veintisiete, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



ACTA 02/2024

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo la una hora con cuarenta y nueve minutos del día diez de octubre del dos mil veinticuatro; estando presentes en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 y 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procede a iniciar la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024-2027** que se propone bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia, verificación de quorum legal e instalación formal de la sesión.
- II.- Lectura y aprobación del orden del día.
- III.- Lectura y aprobación en su caso, del acta correspondiente a la Sesión Solemne de Instalación del Honorable Ayuntamiento para el periodo constitucional 2024-2027.
- IV.- Presentación, discusión y aprobación en su caso de la persona que ocupará la titularidad de la Secretaría del H. Ayuntamiento.
 - a) Toma de protesta de la persona que ocupará la titularidad de la Secretaría del H. Ayuntamiento.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL



b) Incorporación a la sesión de la persona que ocupará la titularidad de la Secretaría del H. Ayuntamiento.

V.- Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la persona que ocupará la Titularidad de la Tesorería Municipal.

a) Toma de protesta de la persona que ocupará la titularidad de la Tesorería Municipal.

VI.- Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la persona que ocupará la titularidad de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

a) Toma de protesta de la persona que ocupará la titularidad de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VII.- Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la licencia por tiempo indeterminado que presenta el síndico propietario Luis Aarón Gasca Aguinaco y en su caso de aprobación:

a) Convocatoria y toma de protesta al síndico suplente Gerardo José Aguirre Cortés.

b) Incorporación a la sesión del síndico suplente Gerardo José Aguirre Cortés.

VIII.- Presentación, discusión y aprobación en su caso de la licencia por tiempo indeterminado que presenta el sexto regidor propietario Jesús Rivera Rodríguez.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten scribble or signature at the top right of the page.

Handwritten signature at the bottom right of the page.



a) Convocatoria y toma de protesta al sexto regidor suplente Juan Ortega Gasca.

b) Incorporación a la sesión por parte del sexto regidor suplente Juan Ortega Gasca.

IX.- Presentación, discusión y aprobación en su caso, de las dos fórmulas de ciudadanas y ciudadanos que integrarán la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

X.- Formalización de la entrega del expediente que contiene la situación que guarda la Administración Pública Municipal saliente a la Administración Pública Municipal 2024-2027.

XI.- Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la autorización que otorga el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato al Presidente Municipal para que, a nombre y representación de éste, pueda suscribir convenios, contratos y acuerdos, y delegar aquellos correspondientes a la vida interna de la administración pública.

XII.- Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la distribución de funciones que ejercerán cada uno de los Síndicos del Ayuntamiento.

XIII.- Presentación, discusión y aprobación en su caso, de los integrantes del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato que integrarán el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

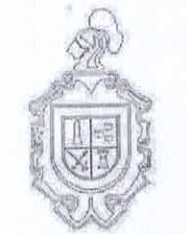
XIV.- Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la integración de las Comisiones Municipales del Ayuntamiento 2024-2027.

XV.- Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la autorización que otorga el H. Ayuntamiento para que los documentos y citaciones a las sesiones se realicen de forma electrónica, de conformidad con el artículo 106 párrafo tercero de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

XVI.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la autorización para que el H. Ayuntamiento pueda llevar a cabo las sesiones a distancia mediante el uso de herramienta tecnológicas, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 105 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

XVII.- Clausura por parte del Presidente Municipal de la Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

I. Acorde al punto marcado con el numeral primero del orden del día de la presente sesión ordinaria, la **SECRETARIA INSTALADORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento: **JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ, LUIS AARÓN GASCA AGUINACO, MARÍA FERNANDA**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2024



ABOYTES SOSA, ALEJANDRO MENESES MOLINA, HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO, RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO, ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS RIVERA RODRÍGUEZ, EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA, MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ, PATRICIA GARCÍA FLORES, MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ, KARLA CÁRDENAS PEÑA Y ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ.

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** declara legal y formalmente instalada la sesión y solicita a la **SECRETARIA INSTALADORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que dé lectura al orden del día.

II. Siguiendo el cumplimiento del segundo punto del orden del día de la presente sesión ordinaria y con fundamento en el artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, la **SECRETARIA INSTALADORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la Primera Sesión Ordinaria.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, pone a consideración el orden del día propuesto para el desarrollo de la Primera Sesión Ordinaria.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye a la **SECRETARIA**

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large 'A' at the top, followed by several illegible signatures and the name 'Hilda Flores' written vertically.

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large 'X' and other illegible marks.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
II. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



INSTALADORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO para que someta el punto a votación para la aprobación del orden del día, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.

III. Continuando con el desahogo del punto tercero del orden del día, se aborda lo referente a la lectura y aprobación del acta correspondiente a la Sesión Solemne de Instalación del Honorable Ayuntamiento para el periodo constitucional 2024-2027.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL previo a la aprobación del acta mencionada, me permito poner a consideración del cuerpo edilicio, la dispensa de la lectura del acta relativa al acta de Sesión Solemne de Instalación del Honorable Ayuntamiento para el periodo constitucional 2024-2027.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye a la **SECRETARIA INSTALADORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación de la dispensa de la lectura del acta en mención, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signature and initials on the right margin.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



**HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO
CONSTITUCIONAL 2024-2027.**


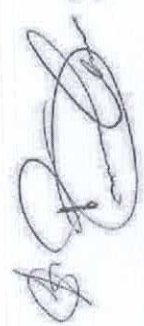
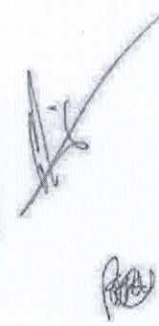



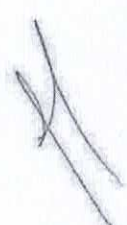
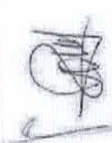

En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del cuerpo edilicio, el contenido del acta relativa al acta de Sesión Solemne de Instalación del Honorable Ayuntamiento para el periodo constitucional 2024-2027.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del contenido del acta de referencia, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.

IV. Dentro del cuarto punto del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso de la persona que ocupará la titularidad de la Secretaría del H. Ayuntamiento. Y, en caso de aprobación:

- a) Toma de protesta de la persona que ocupará la titularidad de la Secretaría del H. Ayuntamiento.






PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



b) Incorporación a la sesión de la persona que ocupará la titularidad de la Secretaría del H. Ayuntamiento.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 fracción décima sexta y 42 fracción I de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en mi calidad de Presidente Municipal, y con las facultades que me confieren los artículos previamente citados, me permito proponer al H. Ayuntamiento al Licenciado Jesús Guillermo García Flores para que ocupe el cargo de Secretario del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, propuesta que fue hecha de conocimiento de las y los integrantes del H. Ayuntamiento de conformidad con el artículo 11 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, por lo que somete a consideración de este cuerpo colegiado la propuesta.

En consecuencia, al no registrarse participaciones **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye a la **SECRETARIA INSTALADORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL NOMBRAMIENTO DEL CIUDADANO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DEL 2024.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including the name 'Jesús Flores' written vertically.

Handwritten signature and initials on the right margin.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2011-2013



SECRETARIA INSTALADORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, continuando con el desahogo del punto cuarto, inciso a) del orden del día, se aborda lo referente a la toma de protesta de la persona que ocupará la titularidad de la Secretaría del H. Ayuntamiento.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, solicita la presencia del ciudadano licenciado **JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES**, para que ingrese a este recinto oficial para que se le tome la protesta de ley.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, procede a tomarle la protesta de Ley en los siguientes términos: CIUDADANO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, ¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUE SE LE HA CONFERIDO? a lo que responde "SI, PROTESTO", agregando el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, si así no lo hiciera que el pueblo se lo demande, muchas gracias.

SECRETARIA INSTALADORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, continuando con el desahogo del punto cuarto, inciso b) Incorporación a la sesión de la persona que ocupará la titularidad de la Secretaría del H. Ayuntamiento.

[Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large 'G' and 'H']

[Handwritten signature and initials on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024













EL PRESIDENTE MUNICIPAL, solicita al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, continúe con el desahogo de la presente sesión.

V. Continuando con el desahogo del punto quinto del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso de la persona que ocupará la titularidad de la Tesorería Municipal. y, en caso de aprobación:

- a) Toma de protesta de la persona que ocupará la titularidad de la Tesorería Municipal.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 fracción décima sexta y 42 fracción I de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en mi calidad de Presidente Municipal y con la facultades que me confieren los artículos citados, me permito proponer al H. Ayuntamiento al Contador Público Pedro Rojas Buenrostro para que ocupe el cargo de Tesorero Municipal, propuesta que fue hecha de conocimiento de las y los integrantes del H. Ayuntamiento de conformidad con el artículo 11 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, por lo que somete a consideración de este cuerpo colegiado la propuesta.

En consecuencia, al no registrarse participaciones **EL PRESIDENTE MUNICIPAL**, instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación de la cual resulta el siguiente:






PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL NOMBRAMIENTO DEL CIUDADANO CONTADOR PÚBLICO PEDRO ROJAS BUENRROSTRO COMO TESORERO MUNICIPAL CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DEL 2024.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, solicita la presencia del ciudadano Contador Público PEDRO ROJAS BUENRROSTRO, para que ingrese a este recinto oficial para que se le tome la protesta de ley.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, procede a tomarle la protesta de Ley en los siguientes términos: CIUDADANO PEDRO ROJAS BUENRROSTRO, ¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE TESORERO MUNICIPAL QUE SE LE HA CONFERIDO? a lo que responde "SI, PROTESTO", agregando el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, si así no lo hiciera que el pueblo se lo demande, muchas gracias.

VI.- Continuando con el desahogo del punto sexto del orden del día se aborda lo referente a la presentación, discusión y

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large 'F' and several other illegible marks.

Handwritten signature and initials on the bottom right margin.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



aprobación en su caso de la persona que ocupará la titularidad de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública. y, en caso de aprobación:

- a) Toma de protesta de la persona que ocupará la titularidad de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 fracción primera inciso j) de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en mi calidad de Presidente Municipal y con la facultad que me confiere el artículo citado, me permito proponer al H. Ayuntamiento al a la Licenciada Claudia Ivonne Chacón Zamora para que ocupe el cargo de Titular la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, propuesta que fue hecha de conocimiento de las y los integrantes del H. Ayuntamiento de conformidad con el artículo 11 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, por lo que somete a consideración de este cuerpo colegiado la propuesta.

En consecuencia, al no registrarse participaciones **EL PRESIDENTE MUNICIPAL**, instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL NOMBRAMIENTO DE LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA IVONNE CHACÓN

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signature and initials on the right margin.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



ZAMORA PARA QUE OCUPE EL CARGO DE TITULAR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DEL 2024.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, solicita la presencia de la ciudadana Licenciada CLAUDIA IVONNE CHACÓN ZAMORA, para que ingrese a este recinto oficial para que se le tome la protesta de ley.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, procede a tomarle la protesta de Ley en los siguientes términos: CIUDADANA CLAUDIA IVONNE CHACÓN ZAMORA, ¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE TITULAR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE SE LE HA CONFERIDO? a lo que responde "SI, PROTESTO", agregando el PRESIDENTE MUNICIPAL, si así no lo hiciera que el pueblo se lo demande, muchas gracias.

VII.- Continuando con el desahogo del punto séptimo del orden del día, se aborda lo relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, de la licencia por tiempo indeterminado que presenta el síndico propietario Luis Aarón Gasca Aguinaco, y en caso de aprobación:

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signature and initials on the right margin.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSEJO



a) Convocatoria y toma de protesta al síndico suplente Gerardo José Aguirre Cortés.

b) Incorporación a la sesión del síndico suplente Gerardo José Aguirre Cortés.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, Se da cuenta del oficio signado por el síndico propietario Luis Aarón Gasca Aguinaco, en el cual solicita a este cuerpo colegiado licencia por tiempo indeterminado para separarse de su encargo, lo anterior con fundamento en los artículos 25 fracción primera inciso h) y 50 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, lo que se somete a consideración del cuerpo edilicio.

En consecuencia, al no registrarse participaciones **EL PRESIDENTE MUNICIPAL**, instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR Y 01 (UNA) ABSTENCIÓN, SE APROBÓ LA LICENCIA POR TIEMPO INDETERMINADO AL SÍNDICO PROPIETARIO LUIS AARÓN GASCA AGUINACO.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including names like 'H. Ayunt. P. H. Gasca' and various initials.

Handwritten signature and initials on the right margin.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



EL PRESIDENTE MUNICIPAL, solicita la presencia del ciudadano GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, para que ingrese a este recinto oficial para que se le tome la protesta de ley.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, procede a tomarle la protesta de Ley en los siguientes términos: CIUDADANO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, ¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO QUE SE LE HA CONFERIDO? a lo que responde "SI, PROTESTO", agregando el PRESIDENTE MUNICIPAL, si así no lo hiciera que el pueblo se lo demande, muchas gracias, así mismo, solicita al Síndico tome su lugar, para continuar con el desahogo de la presente sesión.

VIII.- Continuando con el desahogo del punto octavo del orden del día, relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso de la licencia por tiempo indeterminado que presenta el sexto regidor propietario Jesús Rivera Rodríguez.

a) Convocatoria y toma de protesta al sexto regidor suplente Juan Ortega Gasca.

b) Incorporación a la sesión por parte del sexto regidor suplente Juan Ortega Gasca.

[Handwritten signatures and initials in the left margin, including 'H', 'P', 'H', 'J', 'R', 'G', 'S', 'A', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z']



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021/2024



EL PRESIDENTE MUNICIPAL, da cuenta del oficio signado por el sexto regidor propietario Jesús Rivera Rodríguez, en el cual solicita a este cuerpo colegiado licencia por tiempo indeterminado para separarse de su encargo, lo anterior con fundamento en los artículos 25 fracción primera inciso h) y 50 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, lo que se somete a consideración del cuerpo edilicio.

En consecuencia, al no registrarse participaciones **EL PRESIDENTE MUNICIPAL**, instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR Y 01 (UNA) ABSTENCIÓN, SE APROBÓ LA LICENCIA POR TIEMPO INDETERMINADO AL REGIDOR PROPIETARIO JESÚS RIVERA RODRÍGUEZ.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, solicita la presencia del ciudadano JUAN ORTEGA GASCA, para que ingrese a este recinto oficial para que se le tome la protesta de ley.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, procede a tomarle la protesta de Ley en los siguientes términos: CIUDADANO JUAN ORTEGA GASCA, ¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS

Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'P H', 'E', and 'A'.

Handwritten scribbles and a large signature on the right margin.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO QUE SE LE HA CONFERIDO? a lo que responde "SI, PROTESTO", agregando el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, si así no lo hiciera que el pueblo se lo demande, muchas gracias, así mismo, solicita al Regidor tome su lugar, para continuar con el desahogo de la presente sesión.

XI.- Continuando con el desahogo del punto noveno del orden del día, relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso de las dos fórmulas de ciudadanas y ciudadanos que integrarán la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 13 del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para proponer ante este cuerpo edilicio las dos fórmulas ciudadanas que formarán parte de la Junta de Gobierno del Sistema DIF de Salamanca, me permito proponer a las siguientes personas.

Primera Fórmula. - Eugenia Leonor Martínez Carrillo, propietaria.

Karla Yazmín Mendoza García, suplente

Segunda Fórmula: Juan José Vidal Moreno, propietario.

Jorge Arturo Romero Coronado, suplente.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signature and initials on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL



En consecuencia, al no registrarse participaciones **EL PRESIDENTE MUNICIPAL**, instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBARÓN LAS DOS FÓRMULAS DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, en los siguientes términos:

Primera Fórmula. - Eugenia Leonor Martínez Carrillo, propietaria.

Karla Yazmín Mendoza García, suplente

Segunda Fórmula: Juan José Vidal Moreno, propietario.

Jorge Arturo Romero Coronado, suplente.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, solicita la presencia de las y los ciudadanos Eugenia Leonor Martínez Carrillo, Karla Yazmín Mendoza García, Juan José Vidal Moreno, Jorge Arturo Romero Coronado, para que ingresen a este recinto oficial para que se le tome la protesta de ley.

[Handwritten signatures and initials on the left margin, including names like 'H', 'D', 'E', 'F', 'G', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z']

[Handwritten signature and initials on the bottom right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL



EL PRESIDENTE MUNICIPAL, procede a tomarle la protesta de Ley en los siguientes términos: CIUDADANAS Y CIUDADANOS EUGENIA LEONOR MARTÍNEZ CARRILLO, KARLA YAZMÍN MENDOZA GARCÍA, JUAN JOSÉ VIDAL MORENO Y JORGE ARTURO ROMERO CORONADO, ¿PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS CIUDADANOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF QUE SE LES HA CONFERIDO? a lo que ellos responde "SI, PROTESTO", agregando el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, si así no lo hicieran que el pueblo se lo demande, muchas gracias.

X.- Continuando con el desahogo del punto décimo del orden del día, se aborda lo referente a la formalización de la entrega del expediente que contiene la situación que guarda la Administración Pública Municipal saliente a la Administración Pública Municipal 2024-2027.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, es obligación de las Administraciones Municipales realizar el proceso

Handwritten signatures and initials in the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signature and initials in the bottom right corner.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



de entrega inclusive si se trata de elección consecutiva como el caso que nos ocupa, en este sentido, quiero agradecer la presencia de los C: Lic. José Antonio García Salmone Gutiérrez, Ing. Christian Adán Guevara Martínez, quienes laboran en la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y fungirán como observadores en el proceso de entrega recepción que se formaliza en este momento. Por lo que le solicito al Secretario del H. Ayuntamiento proceda al levantamiento del acta.

EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO da cuenta de la minuta levantada con motivo de la entrega-recepción en la que se hace constar la participación de las siguientes personas:

Por el Ayuntamiento saliente:

Julio César Ernesto Prieto Gallardo, Presidente Municipal.

Jesús Guillermo García Flores, Secretario del H. Ayuntamiento y,

José Antonio Gutiérrez Serrano, Contralor Municipal.

EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO informa que ha concluido el proceso de entrega recepción, por lo que se tiene el expediente a que hace referencia el artículo 46 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



EL PRESIDENTE MUNICIPAL, muchas gracias, en consecuencia, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, turne el expediente a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para la elaboración del dictamen respectivo, en la que deberán participar la Secretaría del H. Ayuntamiento, la Tesorería Municipal, la Dirección de Obra Pública y la Contraloría Municipal, informándose que se cuenta con un plazo de 45 para ser remitido al H. Ayuntamiento para su discusión y aprobación.

XI.- Continuando con el desahogo del punto décimo primero del orden del día se aborda lo relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, de la autorización que otorga el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato al Presidente Municipal para que, a nombre y representación de éste, pueda suscribir convenios, contratos y acuerdos, y delegar aquellos correspondientes a la vida interna de la administración pública.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 fracción décima quinta de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, me permito solicitar la autorización de este H. Ayuntamiento para que el de la voz, en mi calidad de presidente municipal, pueda celebrar convenios, contratos y demás actos jurídicos a nombre de este cuerpo edilicio, pudiendo delegar la suscripción de aquellos

Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'H. Ayuntamiento', 'P. H.', and various scribbles.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



correspondientes a la vida interna de la Administración Pública, lo que se somete a consideración de este cuerpo colegiado.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL al no registrarse participaciones instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación de cual resulta el siguiente.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL PUEDA SUSCRIBIR, A NOMBRE Y CON AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS, PUDIENDO DELEGAR LA SUSCRIPCIÓN DE AQUELLOS CORRESPONDIENTES A LA VIDA INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

XII.- Continuando con el desahogo del punto décimo segundo del orden del día se aborda lo relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, de la distribución de funciones que ejercerán cada uno de los Síndicos del Ayuntamiento.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, siendo que en Salamanca, Guanajuato, el mismo ordenamiento dispone que dentro del Ayuntamiento existen dos personas como titulares de la

[Múltiples firmas manuscritas y marcas de verificación en el margen izquierdo]

[Firma manuscrita en el margen superior derecho]

[Firma manuscrita en el margen inferior derecho]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



ARTÍCULOS 27 Y 28 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

XIII.- Continuando con el desahogo del punto tercero del orden del día se aborda lo relativo a la presentación, discusión y aprobación de los integrantes del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato que integrarán el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

El **PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, que señala la obligación de crear un comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y contratos de servicios, el cual deberá estar conformado por personal de la administración municipal y con un regidor de cada fuerza política representada en el H. Ayuntamiento, me permito proponer a las y los siguientes ediles:

MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA, del partido MORENA.

MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ, del partido ACCIÓN NACIONAL.

KARLA CÁRDENAS PEÑA, del partido MOVIMIENTO CIUDADANO

ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ, del partido del Trabajo.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'P H', 'A', and 'E'.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten mark or signature at the bottom right corner.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Por lo que se somete a consideración de este cuerpo edilicio la propuesta.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL al no registrarse participaciones instruye al SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO para que someta el punto a votación de cual resulta el siguiente.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATOS DE SERVICIOS, en los siguientes terminos:

MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA, del partido MORENA.

MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ, del partido ACCIÓN NACIONAL.

KARLA CÁRDENAS PEÑA, del partido MOVIMIENTO CIUDADANO

ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ, del partido del Trabajo.

XIV.- Continuando con el desahogo del punto décimo cuarto punto consistente en la presentación, discusión y aprobación en su caso, de la integración de las Comisiones Municipales del Ayuntamiento 2024-2027.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signature or mark on the right side of the page.

Handwritten mark or signature at the bottom right corner.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



EI PRESIDENTE MUNICIPAL las comisiones municipales son órganos internos del ayuntamiento, mismos que tienen por objeto estudiar, analizar y dictaminar los asuntos de su competencia. Asimismo, de conformidad con los artículos 75, 76, 77 y 78 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios de Guanajuato, es facultad del de la voz, en mi calidad de Presidente Municipal, proponer al Ayuntamiento la integración de las mismas, la cual, ya fue circulada previo a la sesión a las y los integrantes de cuerpo edilicio, haciendo referencia que en la Comisión de Derechos Humanos se realizó el cambio de la Regidora Patricia García Flores por la Regidora Emilia Verástegui de la Garma, por lo que somete a consideración la propuesta.

EI PRESIDENTE MUNICIPAL al no registrarse participaciones instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación de cual resulta el siguiente.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES MUNICIPALES, quedando en los siguientes terminos:

| Número | Comisión | Cargo | Partido | Integrante |
|--------|---------------------------------------|------------|---------|-----------------------------|
| 1 | Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública | Presidente | Morena | Brisa Gabriela Nieto López |
| | | Secretario | Morena | María Fernanda Aboytes Sosa |
| | | Vocal | Morena | Juan Ortega Gasca |

Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'PHB', 'E', and 'A'.

Handwritten scribbles and a large signature on the right margin.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



| | | | | |
|---|--|------------|--------|---|
| | | Vocal | Morena | Gerardo José Aguirre Cortés |
| | | Vocal | Morena | Ana Paulina Sánchez López |
| | | Vocal | PAN | Emilia Alejandra Verástegui de la Garma |
| | | Vocal | PAN | Missael Solís Jiménez |
| | | Vocal | PMC | Karla Cárdenas Peña |
| | | Vocal | PT | Rosenda Martínez Juárez |
| 2 | Reglamentos | Presidente | Morena | Gerardo José Aguirre Cortés |
| | | Secretario | Morena | Rafael Alejandro Prieto Carrillo |
| | | Vocal | PAN | Martín Gerardo Almanza Sánchez |
| 3 | Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil | Presidente | Morena | Rafael Alejandro Prieto Carrillo |
| | | Secretario | Morena | Hilda Austrebertha Escobedo Navarro |
| | | Vocal | PAN | Martín Gerardo Almanza Sánchez |
| 4 | Obra, Servicios Públicos y | Presidente | Morena | María Fernanda Aboytes Sosa |
| | | Secretario | Morena | Alejandro Meneses |



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



| | | | | |
|---|--|------------|--------|---|
| | Agua Potable y Alcantarillado | | | Molina |
| | | Vocal | Morena | Rafael Alejandro Prieto Carrillo |
| | | Vocal | PAN | Martin Gerardo Almanza Sánchez |
| | | Vocal | PT | Rosenda Martínez Juárez |
| 5 | Medio Ambiente | Presidente | PAN | Missael Solís Jiménez |
| | | Secretario | Morena | María Fernanda Aboytes Sosa |
| | | Vocal | Morena | Alejandro Meneses Molina |
| 6 | Salud Pública y Asistencia Social | Presidente | Morena | Hilda Austrebertha Escobedo Navarro |
| | | Secretario | Morena | Ana Paulina Sánchez López |
| | | Vocal | Morena | María Fernanda Aboytes Sosa |
| | | Vocal | PAN | Emilia Alejandra Verástegui de la Garma |
| | | Vocal | PT | Rosenda Martínez Juárez |
| 7 | Educación, Recreación, Cultura y Deporte | Presidente | PT | Rosenda Martínez Juárez |
| | | Secretario | Morena | Juan Ortega Gasca |

[Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'G', 'P H', 'W', and others.]

[Handwritten signature and initials on the bottom right margin.]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL



| | | | | |
|----|--|------------|--------|---|
| | | Vocal | PAN | Patricia García Flores |
| 8 | Desarrollo Rural, Económico y Social | Presidente | Morena | Alejandro Meneses Molina |
| | | Secretario | Morena | Rafael Alejandro Prieto Carrillo |
| | | Vocal | PMC | Karla Cárdenas Peña |
| 9 | Migrantes | Presidente | PAN | Martín Gerardo Almanza Sánchez |
| | | Secretario | Morena | Alejandro Meneses Molina |
| | | Vocal | PMC | Karla Cárdenas Peña |
| 10 | Igualdad de Género | Presidente | PAN | Emilia Alejandra Verástegui de la Garma |
| | | Secretario | Morena | Ana Paulina Sánchez López |
| | | Vocal | PMC | Karla Cárdenas Peña |
| 11 | Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial | Presidente | Morena | Gerardo José Aguirre Cortés |
| | | Secretario | Morena | María Fernanda Aboytes Sosa |
| | | Vocal | Morena | Ana Paulina Sánchez López |
| | | Vocal | PAN | Emilia Alejandra |

Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'G', 'H', 'P', 'S', 'A', 'B', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z'.

Handwritten signature and initials on the bottom right margin.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



[Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'PH', 'S', and 'Rosenda Martínez Juárez']

| | | | | |
|----|---------------------------------------|------------|--------|--|
| | | | | Verástegui de la Gama |
| | | Vocal | PT | Rosenda Martínez Juárez |
| 12 | Contraloría y Combate a la Corrupción | Presidente | Morena | Juan Ortega Gasca |
| | | Secretario | Morena | Ana Paulina Sánchez López |
| | | Vocal | Morena | Brisa Gabriela Nieto López |
| | | Vocal | Morena | Gerardo José Aguirre Cortés |
| | | Vocal | Morena | Hilda Austrebertha Escobedo Navarro |
| | | Vocal | PAN | Emilia Alejandra Verástegui de la Gama |
| | | Vocal | PAN | Martín Gerardo Almanza Sánchez |
| | | Vocal | PMC | Karla Cárdenas Peña |
| | | Vocal | PT | Rosenda Martínez Juárez |
| 13 | Derechos Humanos | Presidente | PAN | Patricia García Flores |
| | | Secretario | Morena | Brisa Gabriela Nieto López |
| | | Vocal | Morena | Hilda Austrebertha Escobedo Navarro |



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



| | | | | |
|----|---|------------|--------|--|
| 14 | Grupos en situación de Vulnerabili d | Presidente | PAN | Patricia García Flores |
| | | Secretario | Morena | Juan Ortega Gasca |
| | | Vocal | Morena | Alejandro Meneses Molina |
| 15 | Atención a las Juventudes | Presidente | PMC | Karla Cárdenas Peña |
| | | Secretario | Morena | Rafael Alejandro Prieto Carrillo |
| | | Vocal | PAN | Missael Solís Jiménez |
| 16 | Atención a personas con Discapacidad | Presidente | Morena | Ana Paulina Sánchez López |
| | | Secretario | Morena | Hilda Austrebertha Escobedo Navarro |
| | | Vocal | PAN | Patricia García Flores |

XV. Continuando con el desahogo del punto décimo quinto del orden del día, se aborda lo relativo presentación, discusión y aprobación en su caso, la autorización que otorga el H. Ayuntamiento para que los documentos y citaciones a las sesiones se realicen de forma electrónica, de conformidad con el artículo 106 párrafo tercero de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

[Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'H', 'B', 'P', 'H', 'C', 'A', 'S', 'E', 'A']

[Handwritten signature and initials on the bottom right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



EL PRESIDENTE MUNICIPAL como parte de garantizar la implementación del Gobierno Abierto, que dentro de sus principios rectores se encuentra el uso de las tecnologías de la información, y con base en el cuidado del medio ambiente, es que se propone, con fundamento en el tercer párrafo del artículo 106 de la Ley de Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, me permito proponer, que la citación y documentos que tengan o que guarden relación con las sesiones y asuntos a tratar dentro de las sesiones del H. Ayuntamiento, se circule de manera electrónica, por lo que se somete a consideración del cuerpo edilicio la propuesta.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL al no registrarse participaciones instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación de cual resulta el siguiente.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA EL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE LOS DOCUMENTOS Y CITACIONES A LAS SESIONES SE REALICEN DE FORMA ELECTRÓNICA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 106 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

[Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'PH' and 'H. Ayuntamiento']

[Handwritten signature and initials on the bottom right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2021



XVI.- Continuando con el desahogo del punto décimo sexto del orden del día se aborda lo relativo a la presentación, discusión y en su caso aprobación, de la autorización para que el H. Ayuntamiento pueda llevar a cabo las sesiones a distancia mediante el uso de herramienta tecnológicas, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 105 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

EI PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta que el uso de tecnologías dentro de las labores de la Administración Pública, es una herramienta que, usada de forma correcta, puede agilizar los asuntos tratados dentro del Ayuntamiento, lo que permitirá, resolver las demandas de la ciudadanía en menor tiempo y con decisiones acertadas, por ello, se hace la propuesta al H. Ayuntamiento para que el desahogo de las sesiones se realice a distancia mediante herramientas tecnológicas, por lo que se somete a consideración la propuesta.

EI PRESIDENTE MUNICIPAL al no registrarse participaciones instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación de cual resulta el siguiente.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE EL DESAHOGO DE LAS SESIONES DEL CUERPO EDILICIO SE REALICEN LAS

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signature and initials at the bottom right of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



SESIONES A DISTANCIA MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTA TECNOLÓGICAS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 115 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO informa al PRESIDENTE MUNICIPAL, que han concluido los puntos del orden del día.

XVII.- Concluyendo con la presente sesión ordinaria se agota el numeral décimo séptimo del orden del día, el cual corresponde a la **CLAUSURA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**, quien agradece a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento su presencia y siendo las tres horas con seis minutos del día diez de octubre del dos mil veinticuatro se declara terminada la Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato 2024-2027.

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA,
GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2024-
2027**

**Julio César Ernesto Prieto Gallardo
Presidente Municipal**

Handwritten signatures and initials on the left margin, including the name 'Julio César' and 'H'.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2001-2004



Brisa Gabriela Nieto López
Síndica

Gerardo José Aguirre Cortés
Síndico

María Fernanda Aboytes Sosa
Regidora

Alejandro Meneses Molina
Regidor

Hilda Austrebertha Escobedo
Navarro
Regidora

Rafael Alejandro Prieto Carrillo
Regidor

Ana Paulina Sánchez López
Regidora

Juan Ortega Gasca
Regidor



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Emilia Alejandra Verástegui de la Gama
Regidora

Missael Solís Jiménez
Regidor

Patricia García Flores
Regidora

Martín Gerardo Almanza Sánchez
Regidor

Karla Cárdenas Peña
Regidora

Rosenda Martínez Juárez
Regidora

Jesús Guillermo García Flores
Secretario del H. Ayuntamiento

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTIUNO DOS MIL
VEINTICUATRO, DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA,
GUANAJUATO, DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS
MIL VEINTICUATRO.**

